



Se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, con el expediente instruido al efecto, por un plazo de un mes, contado a partir de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, durante dicho plazo los interesados podrán examinar la documentación y formular las alegaciones que estimen oportunas, de conformidad con lo establecido por los artículos 77 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura y 128 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, aprobado por Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio.

Trujillo, a 19 de junio de 2014. El Alcalde (PD. Res. de 06/03/2014, BOP n.º 50 de 13 de marzo), El Concejal, JULIO BRAVO BEATO.

• • •

ANUNCIO de 19 de junio de 2014 sobre aprobación inicial de la modificación puntual n.º 6 del Plan Especial de Protección del Casco Histórico. (2014082436)

Aprobada inicialmente por el Pleno de esta Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 4 de junio de 2014, modificación puntual n.º 6 del Plan Especial de Protección del Casco Histórico de Trujillo, en suelo urbano de este término municipal, promovida por D. Ignacio Ramos Esteban, la que tiene como objetivo eliminar el uso exclusivo de Equipamiento Dotacional Religioso que actualmente tiene, para que en ella pueda darse cualquiera de los usos permitidos para esta zona homogénea, entre los que además se encuentra el religioso, por lo que no se eliminaría de los usos permitidos, sino que se añadiría a los demás, manteniéndose la protección que la edificación tienen en catálogo: Protección Monumental.

Se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, con el expediente instruido al efecto, por un plazo de un mes, contado a partir de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, durante dicho plazo los interesados podrán examinar la documentación y formular las alegaciones que estimen oportunas, de conformidad con lo establecido por los artículos 77 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura y 128 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, aprobado por Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio.

Trujillo, a 19 de junio de 2014. El Alcalde (PD. Res. de 06/03/2014, BOP n.º 50 de 13 de marzo), El Concejal, JULIO BRAVO BEATO.

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA SERENA

ANUNCIO de 2 de julio de 2014 sobre aprobación definitiva de la modificación de los Estatutos. (2014082451)

La Asamblea General de la Mancomunidad de Municipios de la Serena, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de junio de 2014, acordó con la mayoría absoluta del n.º legal de miembros